



II Congreso Internacional de Derecho Universidad San Gregorio



CONFERENCIA MAGISTRAL

“Ética Pública y Derecho”

El necesario fortalecimiento de la ética para el ejercicio del
Derecho.



Ponente:

Dra. Marina del Pilar Olmeda García

Guayaquil, Manabí, Ecuador

23, 24 y 25 abril de 2019

SUMARIO

I. PLANTEAMIENTO

II. MARCO TEÓRICO

III. ÉTICA PÚBLICA

IV. ÉTICA Y DERECHO

I. PLANTEAMIENTO

Los aportes que se presentan en este estudio son producto de una investigación amplia, que desde hace más de veinte años se desarrolla en la Universidad Autónoma de Baja California, México, en la línea de investigación de axiología jurídica, así como de la experiencia en el diseño y coordinación de estudios de formación jurídica.

Los hallazgos reportan, que el establecimiento de instituciones y prácticas efectivas de rendición de cuentas representa una de las primeras aspiraciones de nuestra democracia.

Existe consenso también acerca de la relevancia de la rendición de cuentas para la vida democrática.



Se parte del principio, de que como aspecto fundamental de la democracia, el poder público debe estar sujeto a exigencias morales y legales, sustentadas éstas en la lógica del razonamiento público.



Ante el debate sobre la corrupción en el mundo, la ética pública cobra un especial significado, razón por la cual en este trabajo nos detenemos para revisar algunos postulados teóricos, intercambiar ideas y reflexionar sobre la naturaleza y trascendencia de la Ética Pública



Existe también el entendimiento de exigencias éticas obligan al fortalecimiento del sustento axiológico en toda acción formativa, como en el presente caso **los estudios de toda la formación jurídica.**



II. MARCO TEÓRICO

La Ética surge como rama de la filosofía desde el origen mismo de la ciencia, su campo teórico es amplio y diversificado, encontramos sus postulados desde los griegos, sin olvidar las primeras culturas humanas, hasta la filosofía contemporánea.

En la revisión doctrinal se encontraron bastos y profundos estudios sobre la ética pública, desde las aportaciones teóricas de las culturas antiguas, COMO

➤ **Grecia**

➤ **Roma**

GRECIA

Grecia aportó algunos de los más altos conocimientos y reflexiones sobre la importancia de la ética, en particular de la ética pública. Los trabajos que nos legó la filosofía griega así lo demuestran.

La ciencia política, la teoría del estado y el derecho, se han nutrido de aquellos esfuerzos, los que permanecen referenciados en todas sus obras y producción científica.

Destacan entre los teóricos griegos,

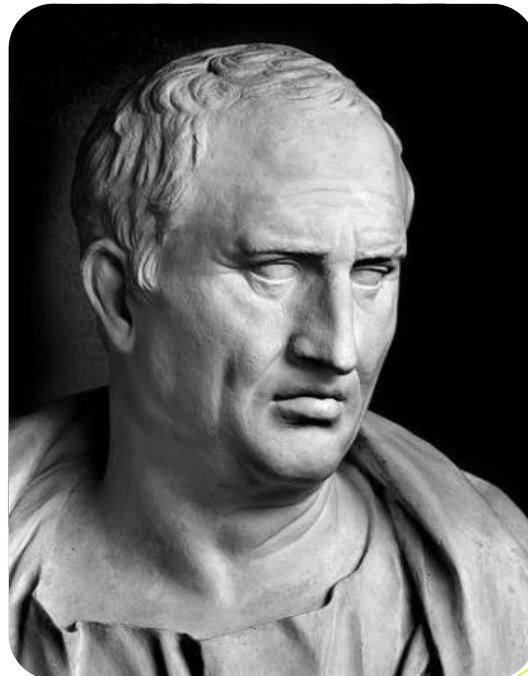
- SÓCRATES
- PLATÓN
- ARISTÓTELES



CULTURA ROMANA

La cultura romana, aportó en forma significativa al desarrollo de la teoría política y de la ética pública. Una gran aportación fue:

- Cicerón
- Cristianismo



EDAD MEDIA

En la edad media se gestaron las nacionalidades y se integraron el poder político, religioso y económico. Esta etapa histórica se observa desde diferentes visiones porque el conocimiento se desarrolló con poco sentido científico, y para otros, cumplió su misión cultural y civilizadora. Un gran precursor de la época fue :

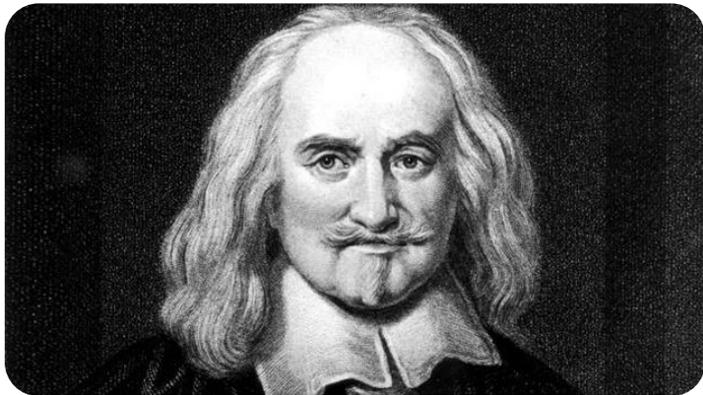
- Santo Tomás de Aquino



EDAD MODERNA

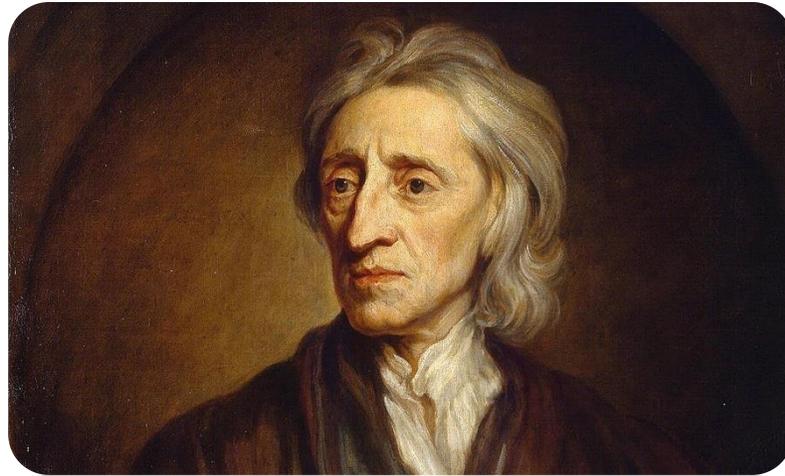
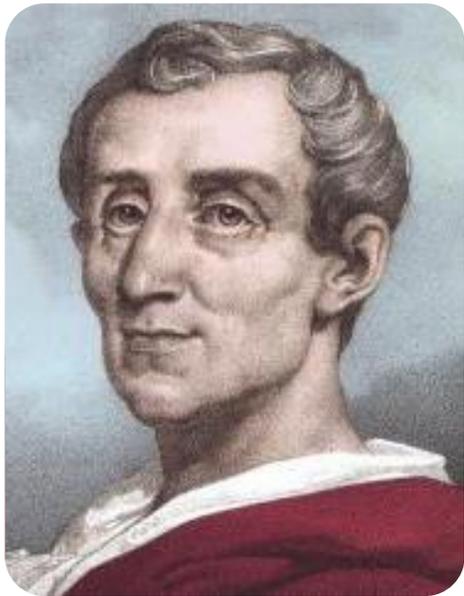
En esta etapa de la humanidad hay un fuerte desarrollo de la teoría filosófica política jurídica, en la que destaca el pensamiento de grandes teóricos del Estado, del derecho y la política como:

- Nicolás Maquiavelo (1469-1527)
- Thomas Hobbes de Malmesbury (1588-1679)

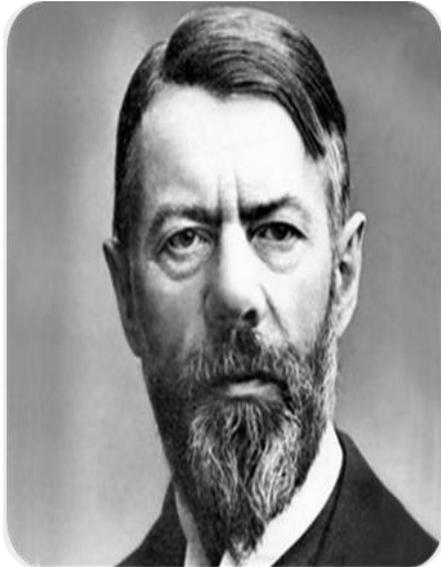
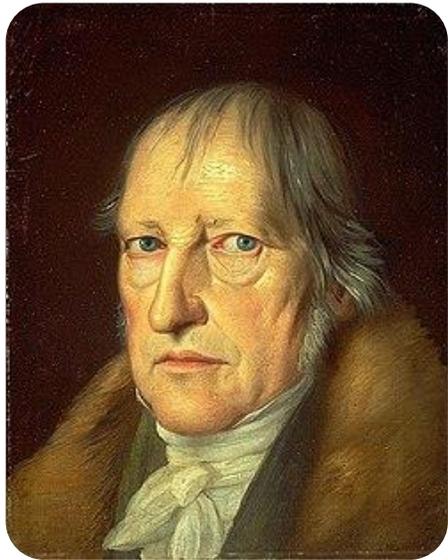


➤ **John Locke (1632-1704)**

➤ **Charles Louis de Secondat Montesquieu (1689-1755)**



- **George Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831)**
- **Immanuel Kant (1724-1804)**
- **Maximilian Karl Emil Weber (1824-1920).**



ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

En la época contemporánea, ante un capitalismo que se expande y el derrumbe de regímenes que se erigieron, la relación de y la política entra en crisis con efectos espaciales mundiales y surge lo que algunos llaman, **RECLAMO ÉTICO**. Encontramos importantes aportaciones:

- Nancy Cardinaux
- Norberto Bobbio
- John Rawls



III. ÉTICA PÚBLICA

La ética pública ha estado presente desde la antigüedad para orientar la conducta de los hombres de gobierno, en la vida contemporánea se refuerza su importancia como un tema de análisis fundamental de los principales estudios sobre el gobierno y la administración pública.

En la época contemporánea, se busca integrar la ética en la acción política, para encontrar soluciones al problema de la pobreza y las grandes desigualdades e inequidades que mantienen en pobreza a más de la mitad de la humanidad.

La relación ética y política entra en crisis con efectos espaciales mundiales y surge lo que algunos llaman, reclamo ético.



Emerge un nuevo paradigma centrado en los criterios y las líneas de acción que debe sustentar la administración pública, entre los que se encuentran:

- **Receptividad de las necesidades del ciudadano, transparencia.**
- **Rendición de cuentas.**
- **Entre otros, todos los cuales exigen del afianzamiento de la ética y los valores fundamentales.**

La administración pública enfatiza en

el presente, la

➤ **Honestidad**

➤ **Legalidad**

➤ **Equidad**

➤ **Objetividad**

➤ **Calidad**

➤ **Eficiencia**

➤ **Eficacia**

➤ **Tolerancia**

➤ **Equidad**

➤ **Igualdad**

➤ **Prudencia**

➤ **Entre otros**

valores del servicio

público.

IV. ÉTICA Y DERECHO

Los contenidos de los estudios de toda la formación jurídica deben garantizar una estructura más sólida en conocimientos metodológicos, para el entendimiento del Derecho, donde se incluya:

- La metodología sobre su creación**
- Métodos de investigación, interpretación, argumentación**
- Aplicación de las normas y reglas del derecho**

Partiendo de que la educación no es un componente aislado de la experiencia humana, sino que se integra en un contexto:

- **Social**
- **Cultural**
- **Científico**
- **Técnico**
- **Económico**
- **Político**



➤ CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

La interdisciplina es otra de las características de la investigación jurídica, toda vez que ningún conocimiento es aislado, es incuestionable que el conocimiento jurídico en especial, exige de la participación de otras disciplinas. Todo propósito de renovación del Derecho, debe realizarse como actividad inter y multidisciplinaria.

➤ LA DIMENSIÓN AXIOLÓGICA

Ser profesional implica no sólo el dominio de conocimientos científicos y técnicos propios de una rama del saber, sino sobre todo, hacerse persona a través de la comprensión de su condición como ser humano, de su dignidad en su dimensión individual y social.

- **La dimensión axiológico tiene una mayor exigencia en ciertas disciplinas profesionales.**
- **La dimensión ética tiene una ponderación más fuerte, por tanto, es necesario dar un mayor impulso en toda la formación jurídica integral del futuro maestro o doctor en derecho, mediante la interiorización de principios y valores que incidan hacia cambios significativos de actitudes, para la conformación de la más auténtica concepción de la dignidad humana y un ejercicio profesional más ético.**

Cuando la ética se aplica en la práctica del servicio público se le asigna el carácter de ética pública, también denominada ética para la política y la administración pública.

En la práctica, la ética es un elemento consustancial en el quehacer de la política, en los procedimientos gubernamentales, así como en el actuar de los gobernantes, aportando los valores que beneficien a la función pública para el bien de los gobernados.